

Valdivia, 4 de Marzo de 2019
Carta N° 17
Ref: Solicitud Aumento de Plazo

Señor
Sebastián Riestra L.
Jefe de la división de sanción y cumplimiento.
Súper Intendencia del Medio Ambiente

De nuestra consideración,

Mediante la presente, en respuesta a Resolución Exenta N.º 4, Rol D-112 del 2018, y en representación de la Sociedad de Desarrollo Urbano Valdivia Ltda., Rut 83.949.400-9, estando dentro del plazo solicito a usted encarecidamente un aumento de plazo para presentación del Programa de Cumplimiento y descargo.

Se fundamenta esta solicitud en que, debido a un error administrativo involuntario, la mencionada Resolución sólo ha sido informada a la administración de la empresa con fecha de hoy lunes 4 de marzo de 2019, razón por la cual no tenemos avance alguno que entregar hoy a la Superintendencia de Medio Ambiente.

Por la presente también solicito a usted pueda actualizar la dirección de nuestra empresa para efectuar notificaciones a nuestra oficina central, que corresponde a Chacabuco 210, pisos 3 y 4, Valdivia. De esta forma, podremos evitar que estos documentos vuelvan a ser archivados sin haber sido informados a la administración.

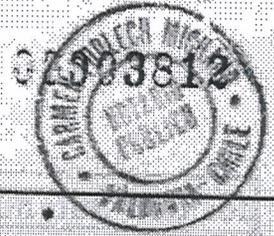
Agradeciendo de antemano vuestra disposición, quedo muy atento a vuestra resolución acerca de nuestra solicitud.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

Felipe Sporer Price
C.I. 12.696.065-4
Gerente General
Valdicor Empresas

FSP/fsp
cc. archivo

CARMEN PODLECH MICHAUD
NOTARIO PUBLICO
Independencia 648 - FonoFax: 213267 - 219175
Casilla 843 - Valdivia
notaria@telsur.cl



1 **REPERTORIO N° 1037 - 2009**

2 **mvu.**

3

4

ACTA

5

6

7

8

JUNTA DE ADMINISTRACIÓN

9

SESIÓN ORDINARIA N° 02/2009

10

VIERNES 27 DE FEBRERO / 2009

11

12

13

SOCIEDAD DE DESARROLLO URBANO

14

VALDIVIA LIMITADA

15

"VALDICOR"

16

17

En Valdivia, República de Chile, a dieciocho de Marzo

18

de dos mil nueve, ante mí, **CARMEN PODLECH**

19

MICHAUD, abogado, Notario Público Titular de las

20

Comunas de Valdivia y Corral, con Oficio en calle

21

Independencia número seiscientos cuarenta y ocho,

22

comparece: don **JULIO BURGOS NAVARRETE**, chileno,

23

casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece

24

millones ochocientos veinte mil ciento treinta y cuatro guión

25

uno, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú número

26

doscientos cincuenta y uno, Edificio Prales, Oficina

27

seiscientos uno-B, Sexto Piso, el compareciente mayor de

28

edad, cuya identidad me acredita con la cédula respectiva y

29

expone: Que viene en reducir a escritura pública la siguiente

30

acta: "Junta de Administración Sesión Ordinaria número cero



1 dos/dos mil nueve. Viernes veintisiete de Febrero/dos mil
2 nueve. En Valdivia, viernes veintisiete de febrero de dos mil
3 nueve, siendo las quince: treinta hrs. en oficinas de La
4 Sociedad Valdicor Ltda., ubicada en Chacabuco doscientos
5 diez cuarto piso, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número
6 cero dos/dos mil nueve, dirigida por su Presidenta Subrogante
7 don Raúl Cárcamo Barrientos, don Sergio Encina y don
8 Eduardo García, representantes de SERVIU XIV Región de
9 Los Ríos; Vicepresidente don Bernardo Berger, doña Patricia
10 Estrada, y doña Cecilia Power, representantes de la Ilustre
11 Municipalidad de Valdivia; y don Sergio Soto, Gerente
12 Interino, todos en su calidad de miembros de la Junta de
13 Administración de la SOCIEDAD DE DESARROLLO
14 URBANO VALDIVIA LIMITADA. Además, se encuentran
15 presentes doña Alejandra Sommerhoff, Gerente de Finanzas
16 Interino y Julio Burgos, Asesor Jurídico de Valdicor, como
17 secretario de Acta. **PUNTO UNO. Aprobación Actas de**
18 **Sesión Ordinaria N° cero uno/dos mil ocho, de fecha**
19 **veintitrés.cero uno.cero nueve.** El Directorio de la Junta
20 Administrativa de la Sociedad Valdicor Limitada aprueba por
21 unanimidad el acta de Sesión Ordinaria número cero uno/dos
22 mil nueve. **PUNTO DOS. Elección Gerente General de**
23 **Valdicor Limitada.** Los señores Directores después de un
24 extenso análisis de los candidatos acuerdan en forma unánime
25 designar como Gerente Titular de la Sociedad de Desarrollo
26 Urbano Valdivia Limitada, a don **FELIPE SPOERER**
27 **PRICE**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional
28 de identidad número doce millones seiscientos noventa y seis
29 mil sesenta y cinco guión cuatro, domiciliado en Calle
30 Lumbreras Número mil trescientos noventa, Alto del Cruces,

CARMEN PODLECH MICHAUD

NOTARIO PUBLICO

Independencia 648 - FonoFax: 213207 - 219175

Casilla 843 - Valdivia

notaria@telsur.cl

30003313



1 en forma indefinida. La Junta de Administración de
2 Sociedad acuerda delegar al Señor Spoerer las siguientes
3 facultades, las que tendrán el carácter de taxativas, sin
4 perjuicio de lo dispuesto en el estatuto Social: Uno.- Podrá
5 comprar toda clase de bienes muebles destinados a la
6 mantención, ejecución, producción, desarrollo de los giros de
7 la Sociedad. En el desarrollo de esta facultad el Gerente
8 deberá contar con acuerdo de la Junta de Administración en
9 aquellas operaciones que conjunta o individualmente superen
10 los diez millones de pesos, sin perjuicio de la obligación de
11 rendir cuenta de toda operación, cualquiera sea su cuantía, en
12 la sesión de Directorio más próxima. Dos.- En el orden
13 bancario y financiero, podrá cobrar, depositar, revalidar,
14 endosar en comisión de cobranza, prorrogar, protestar
15 cheques, letras de cambio u otros títulos de crédito. Tres.-
16 Contratar seguros terrestres, de incendio, marítimos, etcétera.
17 Cuatro.- Hacer y recibir pagos en o con consignación,
18 subrogar, dar en pago, bienes, obligaciones o créditos; Cinco.-
19 Pedir el cumplimiento judicial de contratos de promesa.
20 Seis.- Recibir hipotecas, y prendas de toda clase, y alzar y
21 liberar las que se constituyan. Siete.- Aceptar cesiones.
22 Ocho.- realizar la apertura de propuestas públicas o privadas
23 para la ejecución de las obras que competen a la sociedad.
24 Nueve.- Celebrar contratos de arrendamiento de servicios
25 hasta la suma de cien Unidades Tributarias Mensuales. Diez.-
26 Acordar la celebración de todos los contratos y la ejecución
27 de todos los actos que sean necesarios, convenientes o útiles
28 para la realización de los objetivos de la sociedad, hasta la
29 suma de cien Unidades Tributarias Mensuales. Once.- En el
30 orden judicial tendrá todas las facultades que enumere el

1 artículo siete del Código de Procedimiento Civil en sus dos
2 incisos, que se dan por expresamente reproducidos,
3 exceptuando las facultades de transigir y desistirse de la
4 demanda y de recursos. Sin perjuicio de lo anterior, podrá
5 absolver posiciones. El subrogante en caso de ausencia o
6 incapacidad del Sr. Spoerer será don Sergio Soto Acosta.
7 Asimismo, se revocan las facultades antes conferidas al Sr.
8 Soto Acosta en su calidad de Gerente Interino de la Sociedad.
9 **PUNTO TRES.** Informe de Negociación con Socovesa. El
10 Gerente Interino, informa que las negociaciones con Socovesa
11 están avanzadas y que es necesario tomar un acuerdo en torno
12 a resciliar los contratos de adquisición de las Plantas de
13 Áridos de Paillaco, Puerto Montt y Osorno, y de la casa
14 habitación de Isla teja. *Resciliación compraventas a*
15 *Socovesa.* El Presidente subrogante hace presente que en
16 sesión ordinaria Número cero seis-dos mil ocho, de catorce de
17 noviembre año dos mil ocho, reducida a escritura pública de
18 doce de diciembre del mismo año, notaría Podlech, la Junta de
19 Administración acordó *resciliar parcialmente* las compras de
20 inmuebles y especies muebles a Inmobiliaria Socovesa S.A. y
21 a la Constructora Socovesa S.A., celebradas por el anterior
22 Gerente, don José Rodrigo Aldana Salinas. Añade que,
23 durante la negociación posterior para formalizar dicho
24 acuerdo, surgieron nuevos antecedentes que hacían evidente
25 la conveniencia de invalidar todas las compraventas mediante
26 su *resciliación* ya que del precio nada se ha pagado, y así
27 poder volver las cosas al estado anterior de su celebración. El
28 Presidente ofrece la palabra y luego de un intercambio de
29 opiniones se concuerda en que lo propuesto es de especial
30 interés para Valdicor, y por *unanimidad* de sus miembros



1 presentes, que reúnen los dos tercios de sus titulares, SE
2 **ACUERDA: PRIMERO:** Resciliar e invalidar los siguientes
3 contratos de compraventa con Constructora Socovesa S.A., e
4 Inmobiliaria Socovesa S.A.: A) Compraventas celebradas
5 por escritura pública de *veintiocho de marzo dos mil ocho,*
6 *mil trescientos treinta y cuatro guión dos mil ocho,* ante la
7 notario de Valdivia, doña Carmen Podlech Michaud:
8 **Inmuebles: Primero.- En Paillaco:** a) Predio Lote B, con
9 superficie de diez coma catorcehás., inscrito a nombre de
10 Valdikor a fojas cuatrocientos treinta y uno bajo el número
11 trescientos sesenta y nueve en el Registro de Propiedad del
12 Conservador de Bienes Raíces de Paillaco, año dos mil ocho.
13 b) Predio Lote Uno, con superficie de seis hás., inscrito a
14 nombre de Valdikor a fojas cuatrocientos treinta y dos bajo el
15 número trescientos setenta en el Registro de Propiedad del
16 Conservador de Bienes Raíces de Paillaco, mismo año y c)
17 Predio Lote Dos, con superficie de seis hás., inscrito a nombre
18 de Valdikor a fojas cuatrocientos treinta y tres vuelta número
19 trescientos setenta y uno en el citado Registro de Propiedad,
20 mismo año. **Segundo.- En Osorno, Comuna de Río Negro:**
21 Predio Lote B, con superficie de trece coma cuatro hectáreas,
22 inscrito a nombre de Valdikor a fojas trescientos diez número
23 trescientos noventa y dos en el Registro de Propiedad del
24 Conservador de Río Negro, año dos mil ocho. **Tercero.- En**
25 **Puerto Montt, Colonia Senda - La Vara:** a) Predio Lote
26 N° Uno, con cero coma cinco hectáreas, inscrito a
27 nombre de Valdikor a fojas tres mil novecientos
28 veinticinco vuelta número tres mil setecientos noventa
29 y dos en el Registro de Propiedad del Conservador de
30 Bienes Raíces de Puerto Montt, año dos mil ocho; b)